

Tema 11. Lenguaje de programación COBOL: Identificación división. Procedure division.

Tema 12. Lenguaje de programación COBOL: Environment division. Data division.

Tema 13. Lenguaje de programación FORTRAN: Sentencias de entrada-salida.

Tema 14. Lenguaje de programación FORTRAN: Sentencias de definición, control y proceso. Subrutinas y funciones.

Tema 15. Lenguaje de programación BASIC: Sentencias de entrada-salida. Subrutinas y funciones.

Tema 16. Lenguaje de programación BASIC: Sentencias de definición, control y proceso.

Tema 17. Lenguaje de programación C. Mapas de memoria. Estructuras y uniones.

Tema 18. Programación estructurada: Estructuras de programación clásicas. El control de ejecución. Programación modular.

ANEXO III

ESCALA DE PROGRAMADORES DEL CEDEX

Tribunal titular

Presidente: Don Cesáreo Clavero Martínez, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del MOPU.

Vocales: Don Juan Antonio Vera Aparici, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del MOPU; don Jorge Joaquín García Reig Rubio, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y don Víctor Javier Campo López, Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO. AA. del MOPU.

Secretaria: Doña Marta Villaseca Costero, Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Tribunal suplente

Presidente: Don José Manuel Galligo Estévez, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Vocales: Don Claudio Olalla Marañón, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del MOPU; don Miguel Ramírez Sánchez-Rubio, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del MOPU, y don Salvador Abad Marugán, Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO. AA. del MOPU.

Secretaria: Doña María Luisa Villaseca Costero, Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado.

ANEXO IV

Don
con domicilio en, y con documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 19.....

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24523 ORDEN de 4 de octubre de 1990 por la que se corrigen errores en la de 27 de septiembre de 1990 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (FOGASA).

Por Orden de 27 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 238, de 4 de octubre) se convocó concurso de méritos para la

provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Detectados errores materiales en la citada Orden procede introducir las siguientes modificaciones:

Primera.—En la base tercera 3, donde dice: «Para la adjudicación del puesto de trabajo será necesario obtener como mínimo, las puntuaciones siguientes: Méritos Generales: Cuatro puntos», debe decir: «Méritos Generales: Dos puntos».

Segunda.—En el anexo I (relación de vacantes) deben introducirse las siguientes modificaciones:

Puesto 011: Donde dice: «número de plazas 2», debe decir: «número de plazas 1».

Puesto 013: Donde dice: «número de plazas 1», debe decir: «número de plazas 2».

Puesto 043: Donde dice: «localidad Santa Cruz de la Palma», debe decir: «localidad Las Palmas».

Puesto 044: Donde dice: «localidad Santa Cruz de la Palma», debe decir: «localidad Las Palmas».

Tercera.—En el anexo I (relación de vacantes) eliminar la 029 correspondiente a un puesto de Operador Periférico en Guadalajara.

Madrid, 4 de octubre de 1990.—P. D. (Orden de 26 de julio de 1990), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

24524 RESOLUCION de 2 de octubre de 1990, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la lista de aprobados de las pruebas selectivas para el ingreso en la subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Concluidas las pruebas selectivas para el ingreso en la subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1990), con el fin de dar mejor cumplimiento a las previsiones de publicidad de la base 8 de la citada Resolución, he resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista única de aprobados por el orden de puntuación obtenida prevista en la base 8.1 de la convocatoria que figura como anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados que no hubieran presentado la documentación especificada en la base 9 dentro de los veinte días naturales siguientes al de publicación de las listas definitivas de aprobados en los lugares de examen, deberán presentar dicha documentación dentro de los cinco días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección General de la Función Pública, calle María de Molina, número 50, 28006 Madrid; o en la Subdirección General de la Función Pública Local, Plaza de España, número 17, 28008 Madrid; o en el Instituto Nacional de Administración Pública, calle Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma, se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 2 de octubre de 1990.—El Presidente del Instituto, José Constantino Nalda García.

ANEXO

APROBADOS PRUEBAS SELECTIVAS ACCESO SUBESCALA DE SECRETARIA-INTERVENCION (CONV. 19-12-89)

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	N - 1	N - 2	N - 3	N - 4	T. OPO.	P. COM.	T. P. SEL
ALARCON LOPEZ, J CARLOS	24.190.395	7.60	5.00	8.90		21.50		21.50
ALFAYATE RODRIGUEZ, M CANDIDA	9.297.575	6.00	6.50	6.20		18.70		18.70
ALIQUE LOPEZ, JESUS	3.082.345	5.50	5.00	5.50		16.00	2.90	18.90
ALONSO SUTIL, CARMÉLO	9.284.774	7.00	7.50	6.40		20.90		20.90
ALVAREZ BUSTILLO, ANTONIO	9.279.802	5.50	5.00	7.70	0.20	18.40	0.20	18.60
ALVAREZ REYERO, JAVIER	9.742.041	6.50	5.00	8.50		20.00		20.00
ANDRES MARTIN, M FRANCISCA	7.838.906	5.50	5.00	6.00		16.50		16.50
ARA OLAVARRIA, M ISABEL	13.765.416	9.00	8.50	9.50		27.00		27.00
ARIAS ALVAREZ, MONTSERRAT	46.564.642	6.50	7.00	6.00	0.30	19.80		19.80
ARIAS RODRIGUEZ, DOMINGO	43.656.444	5.50	5.00	5.00		15.50		15.50
BALLESTERO PASCUAL, M PILAR	6.999.365	7.00	7.50	7.00	0.60	22.10		22.10
BORRAJO DEL RIO, FERNANDO	72.024.022	6.00	5.00	8.50		19.50		19.50
CABALLERO CABALLERO, FRANCISCO	30.555.019	9.50	5.75	8.00		23.25	4.80	28.05
CALVO GARCIA, M VICTORIA	25.143.130	5.00	7.00	5.00		17.00		17.00
CASACUBERTA GUIX, MARINA	39.325.894	6.50	5.00	5.00	0.85	17.35	2.80	20.15
CASTILLA RIANO, ANGELA	7.858.337	6.75	6.00	6.70	0.30	19.75		19.75
COLOME LATORRE, ESPERANZA	19.846.764	5.00	7.00	6.00		18.00		18.00
DIAZ BAQUERIZO, JOSE IGNACIO	50.687.999	5.25	7.00	5.00		17.25		17.25
ESCOLANO ROY, MARINA	29.091.882	5.50	5.50	5.25		16.25		16.25
ESCUERO BARRAL, M TERESA	35.302.538	8.00	5.25	7.00	1.55	21.80		21.80
ESGUEVA GORDO, SONIA	43.412.056	7.00	5.50	5.50	0.50	18.50		18.50
ESKISABEL ZURUTUZA, IRAKI	15.936.733	6.00	5.00	6.00	1.38	18.38	3.60	21.98
FERNANDEZ ACEVEDO, ANA MARIA	9.754.484	6.50	7.50	5.50	0.10	19.60		19.60
FERNANDEZ LEON, CARMEN	11.730.509	5.25	6.00	6.10		17.35		17.35
FERRERO COTS, SONIA	19.994.329	6.00	6.50	8.00	0.50	21.00		21.00
FIGUEROA PEREZ, M TERESA	6.991.740	5.00	7.00	6.00	0.50	18.50		18.50
FORES FURIO, CARLOS	73.382.727	5.00	9.00	5.00	1.75	20.75		20.75
FRATLE MARTIN, M ANTONIA	71.925.060	5.25	6.25	5.30		16.80		16.80
FRANCO LOPEZ DE LERENA, M MACARENA	30.578.440	8.50	8.50	8.00	0.40	25.40		25.40
GALAN MORA, M VICTORIA	3.835.358	7.50	7.00	5.00	0.65	20.15		20.15
GARCIA ALVAREZ, PEDRO	9.744.610	6.00	6.00	5.70		17.70		17.70
GARCIA BORJA, M ROSARIO	28.343.756	5.00	5.50	5.00		15.50		15.50
GARCIA MARTINEZ, JUAN	24.179.793	5.75	6.25	7.00		19.00		19.00
GARCIA ORTUÑO, GLORIA	29.001.447	8.00	5.00	5.00		18.00		18.00
GARCIA RODRIGUEZ, ANA MONTSERRAT	42.172.386	7.50	8.00	5.00		20.50		20.50
GARCIA SANCHEZ, JUAN CARLOS	5.639.283	5.00	8.00	6.00		19.00		19.00
GARRIDO GARRIDO, LUISA	12.320.919	5.50	6.75	5.40		17.65		17.65
GETINO ROSADO, JOSE MARIA	28.702.200	6.00	5.00	6.50		17.50		17.50
GIMENEZ BROTONS, M MARIANA	21.989.745	7.00	8.00	5.00	0.20	20.20		20.20
GIMEN ESQUERDO, J CARLOS	25.120.849	7.00	8.00	6.50	0.10	21.60		21.60
GOMEZ GARCIA, M JESUS	9.296.189	5.00	6.50	6.40	0.20	18.50		18.50
GOMEZ ORTEGA, M CARMEN	77.504.249	6.00	7.00	5.00		18.00		18.00
GONZALEZ CASANOVA, JULIO	34.256.847	7.00	5.00	7.00	0.75	19.75		19.75
GONZALEZ CORDERO, M BELEN	6.996.272	8.00	8.30	8.00		24.50		24.50
GONZALEZ ESCODA, JOSE	77.831.625	7.50	9.50	6.00	1.00	24.00		24.00
GONZALEZ VERDEJO, ANA M	10.063.037	6.00	5.00	8.00		19.00		19.00
IBOR RIDAURA, JOSE	22.545.321	7.50	6.50	9.00	0.70	23.70		23.70
IGLESIAS PUERTOLAS, CRISTINA	27.297.406	6.50	5.00	6.00		17.50		17.50
IRIZAR RODRIGUEZ, MARTA	17.212.057	6.00	6.00	6.50		18.50		18.50
JIMENEZ FERNANDEZ, MIGUEL	6.995.122	7.00	6.00	9.00		22.00		22.00
JORDANO ALCAIDE, AURORA M	52.353.196	8.00	7.50	5.00		20.50		20.50
JUAN CHOCANO, BEATRIZ DE	2.607.023	5.60	5.00	6.00	0.50	17.10		17.10
JUSTE VISTUE, LUIS	73.192.102	7.75	6.00	8.00		21.75		21.75
LACRUZ SALO, M PILAR	17.440.388	5.50	6.50	6.00		18.00		18.00
LINARES GARCIA, ANTONIO M	24.297.941	6.70	7.50	5.70		19.90		19.90
LLANAS BENAVIDES, ANTONIO	23.782.513	8.00	8.50	7.00		23.50		23.50
LORENZO MOLPECERES, ANGEL	12.321.123	6.00	9.00	7.80		22.80		22.80
MALLEA MADARIAGA, M CONCEPCION	16.254.893	6.50	5.80	5.00	0.88	18.18	3.70	21.88
MARTIN BARREDO, M JOSE	9.287.772	5.50	7.00	8.00		20.50		20.50
MARTIN RODRIGUEZ, LUIS	410.453	5.00	6.00	5.00		16.00		16.00
MARTIN SANCHEZ, M ANTONIA	7.853.075	5.50	5.00	6.40	0.20	17.10		17.10
MELGAREJO FERNANDEZ, FRANCISCA	29.058.651	6.50	6.50	6.50		19.50		19.50
MELON FIDALGO, FERNANDO	9.761.333	6.25	5.75	7.40	0.30	19.70		19.70
MORALES MUÑOZ, MERCEDES	28.470.989	7.00	5.50	5.30		17.80		17.80
MORENO ESTEBAN, M DEL MAR	16.798.294	5.50	6.25	5.50	0.40	17.65		17.65
NOTA SANDOVAL, GINES	27.449.944	10.00	7.00	6.00		23.00		23.00
MUÑOZ RAMON, JOSE	19.892.408	6.00	9.00	5.00		20.00		20.00
NOVOA SANTOS, M INES	12.735.859	5.00	5.00	6.20	0.20	16.40		16.40
NUMO DE LA ROSA BALLESTERO, M DOLORES	70.340.523	7.50	7.50	8.75		23.75		23.75
OSIOLS SUARI, JUAN LUIS	37.323.391	6.00	6.50	5.50	0.75	18.75		18.75
OLAIZOLA CORTINA, RAQUEL	30.557.262	8.00	8.00	9.00	0.37	25.37		25.37
OLMEDO PERAZANDA, J RAMON	7.043.673	5.00	7.50	5.00	0.30	17.80		17.80
ORTEU BARRABES, GEMMA	40.867.825	5.00	5.00	6.00	0.83	16.83		16.83
ORTIZ DUQUE, JUANA M	80.132.236	5.00	5.50	6.00		16.50		16.50
PAREDES SANCHEZ, BARBARA	9.381.077	5.50	5.00	6.50		20.00		20.00
PEREZ CHOIN, M JOSE	23.782.642	8.75	6.10	6.50	0.50	21.55		21.55
PEREZ LOPEZ-ARIAS, JESUS ANGEL	11.737.188	6.75	5.25	6.50	0.50	19.00		19.00
PEREZ-CEPEDA BERMUDEZ DE CASTRO, CARMEN	10.597.130	6.75	8.00	8.50		23.25		23.25
PEÑA FERRANCO, ANTONIO	19.851.068	8.00	8.50	6.00	1.20	23.70		23.70
PLATA GONZALEZ, ALVARO ALFREDO	42.045.290	8.00	6.00	7.00	1.50	22.50		22.50
QUESADA SANTIUSTE, FUENCISLA	35.055.709	8.00	8.50	5.50	0.50	22.50		22.50
ROJO PITILLAS, M CARMEN	22.728.430	5.50	5.75	9.00	1.00	21.25		21.25
RJEDA MUÑOZ, M CARMEN	30.505.374	6.50	7.00	6.00		19.50		19.50
RUIZ ESTEBAN, MARGARITA	24.176.106	6.70	7.60	6.00	0.50	20.80		20.80
SANCHEZ AVENDAÑO, J LUIS	11.805.955	7.50	5.50	5.00		18.00		18.00
SANCHEZ MUCIENTES, MERCEDES	9.305.014	7.50	7.00	5.60		20.10		20.10
SANZ GARCIA, J ANTONIO	16.795.172	6.25	8.00	6.50		20.75		20.75

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	N - 1	N - 2	N - 3	N - 4	T. OPO.	P. CON.	T.P. SEL
SERRANO BOYE, JOSE LUIS	17.212.524	8.00	8.50	6.00	0.55	23.05	0.70	23.75
SERRANO FERNANDEZ, M CRISTINA	12.363.233	5.25	5.00	5.00		15.25		15.25
SOLER TARAZONA, M TERESA	52.743.985	7.00	5.50	6.50	1.40	20.40		20.40
SOLIS FERRER, M CARMEN	77.604.175	8.50	7.00	5.50		21.00		21.00
TORREJON BLANCH, M TERESA	40.925.128	8.50	7.50	5.50	1.25	22.75		22.75
VERA CARRASCO, FRANCISCO J	25.573.204	8.20	5.00	6.00		19.20		19.20

UNIVERSIDADES

24525 RESOLUCION de 6 de julio de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico», convocado por Resolución del día 14 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 6 de julio de 1990.—El Rector, Nadal Batle Nicolau.

ANEXO QUE SE CITA

Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 164. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Carrobles e Isabel, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José Alonso Forteza Méndez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña María Victoria Carrasco Maurin, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y doña M. Teresa González Martínez, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Bornás Agustí, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Rocio Fernández Ballester, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Vicente Pelechano Barberá, Catedrático de la Universidad de La Laguna; doña M. Esperanza Latorre Morant, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y doña María Luisa Vega Moreno, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretaria: Doña Carmen Vizcarro Guarch, Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

24526 RESOLUCION de 17 de septiembre de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se declara desierto el concurso de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Historia Contemporánea».

Convocada a concurso por Resolución de fecha 26 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de abril) una plaza de Profesor

titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Historia Contemporánea», y habiendo renunciado los aspirantes admitidos al citado concurso, este Rectorado ha resuelto declarar dicha plaza desierta.

Oviedo, 17 de septiembre de 1990.—El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

24527 RESOLUCION de 17 de septiembre de 1990, de la Universidad de Alicante, por la cual se corrige error de la de 31 de julio de 1990, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en texto remitido para su publicación en la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de fecha 8 de septiembre de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 26392, concurso número 196, donde dice: «Departamento: Histología», debe decir: «Departamento: Histología-(Instituto Universitario de Neurociencias)».

Alicante, 17 de septiembre de 1990.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

24528 RESOLUCION de 17 de septiembre de 1990, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.º, 4. del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37. 4. de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.